

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AVISO por el que se da a conocer el Convenio de Coordinación y Colaboración entre la Agencia Nacional de Aduanas de México y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Economía.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO Y EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SANTIAGO NIETO CASTILLO, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 14, 17, 22, fracción I y 59, fracciones I, V y XIV, de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*; 1, 5, 6 y 8 de la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*; 1o., 3o. fracción II, 4o. y 6o. BIS, fracciones I y II del *Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*; 1o., 4o., 5o. fracción II, y 10, fracciones I y II del *Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril 2025, destaca diversos objetivos y estrategias de políticas públicas a implementar por el Gobierno de México, dentro de las que se encuentran el reforzar la vigilancia y detección en fronteras, aduanas, zonas costeras, marinas e instalaciones estratégicas para garantizar la seguridad y soberanía nacional e impulsar la atracción de inversiones y aprovechar la relocalización de empresas que fomenten la transferencia tecnológica, el desarrollo local de la innovación y la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Que la Agencia Nacional de Aduanas de México y del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial contribuyen de manera relevante al establecimiento de acciones orientadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, en relación con mercancías que pretendan ser introducidas o extraídas en los puntos de entrada al territorio nacional o salida del mismo; por lo cual resulta necesario formalizar esquemas de colaboración interinstitucionales en el ámbito de sus competencias.

Que con la finalidad de fortalecer las acciones estratégicas en materia de combate a la violación a los derechos de propiedad intelectual, resulta prioritario continuar con el diseño de mecanismos de coordinación interinstitucional para el intercambio de información, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones implementadas en el ámbito de competencia de la Agencia Nacional de Aduanas de México y del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Que para efectos de lo anterior la Agencia Nacional de Aduanas de México y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suscribieron un contrato de coordinación y colaboración en la Ciudad de México el 24 de marzo de 2026, y al ser un instrumento de interés general se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO Y EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ÚNICO.- Se da a conocer la liga de consulta del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y la Agencia Nacional de Aduanas de México:

www.dof.gob.mx/2026/IMPI/Convenio_ANAM_IMPI_2026.pdf

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2026.- El Director General, **Santiago Nieto Castillo**.- Rúbrica.

(R.- 574621)